

Expediente: 7/2014

Acuerdo: Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato de **SUMINISTRO, MONTAJE, EQUIPAMIENTO, DECORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LONAS para la 18 Edición del Festival de Málaga. Cine Español y restantes actividades a desarrollar por la sociedad durante 2015** a la entidad **PUBLICIDAD CARRERA S.L.**

D. Juan Antonio Vigar Gutiérrez, con D.N.I. 24862610R, en su condición de Gerente de la Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A, y en calidad de órgano de contratación de la empresa según sus Instrucciones Internas de Contratación, previos los trámites legales oportunos, procede a la adjudicación del contrato de referencia, ello de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1º Que con fecha 16 de diciembre de 2014 se tramitó expediente de contratación de **SUMINISTRO, MONTAJE, EQUIPAMIENTO, DECORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LONAS para la 18 Edición del Festival de Málaga. Cine Español y restantes actividades a desarrollar por la sociedad durante 2015.**

2º Que desde el 16 de diciembre de 2014 se ha mantenido en la propia web de la sociedad el acuerdo de licitación relativo al expediente citado.

3º Que el plazo para la presentación de ofertas quedó cerrado definitivamente el 24 de enero de 2015.

4º Que con fecha 22 de enero de 2015 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de los correspondientes Pliegos de Condiciones para la contratación de diversos suministros y servicios por parte de la Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., se publicó anuncio indicativo de la fecha, hora y lugar de reunión del indicado Comité Asesor de Contratación.

5º Que con fecha 29 de enero de 2015, se reunió el Comité Asesor de Contratación, procediendo a la apertura de ofertas, constatándose la validez, idoneidad y cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia económica, técnica y financiera de ellas.


6º Que cuando solo se utilice un único criterio de adjudicación, según establece el art. 150 del TRLCSP, éste ha de ser únicamente el del precio. Así ha sido en este caso.

7º Que tras el análisis de las ofertas recibidas, y la propuesta del Comité Asesor de Contratación, este órgano de contratación, adopta el acuerdo que a continuación se transcribe.

PARTE DISPOSITIVA

Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO, MONTAJE, EQUIPAMIENTO, DECORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LONAS** para la 18 Edición del Festival de Málaga. Cine Español y restantes actividades a desarrollar por la sociedad durante 2015 a la empresa PUBLICIDAD CARRERA S.L., que es la que ha ofrecido un precio más bajo, por un importe total de 34.00,00€ + IVA (TREINTA Y CUATRO MIL EUROS MAS IVA).

En Málaga, a 3 de febrero de 2015.



Fdo.: Juan Antonio Vigar Gutiérrez
Gerente Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.